

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10193 *Resolución de 8 de junio de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de profesor contratado doctor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOU); en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre de 2021 y en los artículos 24 y 31 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

De acuerdo con el artículo 19.Uno.3.l) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados en el año 2019, en el que se establece que dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza de Profesor Contratado Doctor para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia, nacionales o internacionales y que haya obtenido el certificado I3, que se relaciona en el anexo I de esta Resolución, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 24 de abril de 2022. Esta convocatoria se efectúa una vez publicada en el BOE de 5 de diciembre de 2019 la Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2019, previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019.

Bases

1. Régimen del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la LOU, en el artículo 162 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre de 2021, y en el artículo 24 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, el contrato será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. *Requisitos específicos de la plaza convocada*

3.1 Estar en posesión del título académico de Doctor.

3.2 Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para ser contratado como Profesor Contratado Doctor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3 Conforme a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 19.Uno.3.I) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados en el año 2019, haber sido personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia, nacionales o internacionales, y haber obtenido el certificado I3 (Programa I3 de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora).

4. *Solicitudes*

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de profesor contratado doctor para investigadores con I3» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que podrá presentarse según el modelo de currículum del anexo IV. Además, deberán adjuntar la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el apartado anterior y el documento acreditativo de haber sido personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia, nacionales o internacionales y el certificado I3.

5. *Admisión de aspirantes*

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el

artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. *Comisiones de Valoración*

6.1 La Comisión de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estará integrada por los miembros que figuran en el anexo II de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el anexo III. La Comisión de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederá a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado anexo III.

6.3 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de la plaza convocada. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. *Plazo de resolución del concurso*

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

8. *Listas de aprobados*

La comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el anexo III, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

9. *Presentación de documentación y contratación*

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de diez días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para la plaza convocada el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

10.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Rector magnífico de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 8 de junio de 2022.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Facultad de Ciencias

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
283.01	Profesor Contratado Doctor	«Experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica» (Grado en Química); «Aplicación de sólidos inorgánicos en Química verde» y «Química en superficies y principios de catálisis heterogénea» (Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Ciencia de superficies, catálisis aplicada y técnicas de radiación sincrotrón para el desarrollo de catalizadores heterogéneos.	Química Inorgánica.	Química Inorgánica y Química Técnica.

ANEXO II

Facultad de Ciencias

Plaza 283.01. Profesor Contratado Doctor. Química Inorgánica

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio R. Guerrero Ruiz, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Vocales:

Doña Rosa María Martín Aranda, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Don Antonio José López Peinado, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Doña Eva Castillejos López, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Secretaria: Doña Esther Asedegbega Nieto, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Miembros suplentes:

Doña María Luisa Rojas Cervantes, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Don Ángel Maroto Valiente, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Química.

ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Formación.	<p>Hasta 1 punto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos. 2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.
Docencia.	<p>Hasta 3 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos. 3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos. 4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación.	<p>Hasta 4 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. 2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto. 3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. 4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
Otros méritos*.	Hasta 2 puntos.

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

ANEXO IV

Modelo de currículum

1. Datos personales	
Apellidos y nombre _____	
DNI _____	
Nacimiento: provincia y localidad _____	Fecha _____
Domicilio _____	Teléfono _____
Facultad o escuela actual _____	
Departamento o unidad docente actual _____	
Categoría como profesor _____	

2. Títulos académicos			
Clase	Unidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. Puestos docentes e investigadores desempeñados					
Categoría o puestos	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4.1 Docencia universitaria con la metodología a distancia

4.2 Otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente
4.3 Otras actividades docentes

5. Publicaciones (libros y capítulos de libros)			
Lista autores	Título	Fecha de publicación	Editorial y n.º de páginas

6. Publicaciones (artículos) (*)							
Lista autores	Título artículo	Nombre revista	Fecha de publicación	Páginas	Índice de impacto	Categoría en JCR/otros	Tercil en categoría

(*) Los trabajos en prensa se justificarán con su aceptación por la revista editora. El índice de impacto, categoría en JCR (u otras) y tercil en categoría se consignarán si la revista es indexada

7. Otros artículos y publicaciones							

8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (*)

(*) Indicando: lista autores, título comunicación, conferencia, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9. Proyectos y contratos de investigación subvencionados

